



## MEMORANDO

3.2.1.1. Grupo FONPET

**No. de Radicación 3-2026-005453**

**No. Expediente:6799/2026/MEM**

Bogotá D. C., 9 de abril de 2026

**PARA: JUAN MANUEL GUTIERREZ DIAZ - Coordinador del Grupo de Contratación Directa**

**DE:** Grupo FONPET

**ASUNTO:** SOLICITUD DE CESIÓN CONTRATO 33.008-2025

Respetado Dr. Juan Manuel:

Por medio de la presente solicito la realización del trámite de cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 33.008-2025 suscrito con la contratista **MARIBEL ROBAYO TELLEZ**, quien solicitó a través de la comunicación radicada con número SIED Oficio No. 1-2026-034644 del 27 de marzo de 2026, la cesión del contrato que actualmente ejecuta frente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, **a partir del 14 de abril de 2026**, en razón a su nombramiento en un cargo de carrera administrativa en otra entidad, por lo que se requiere realizar la cesión a fin de adelantar los trámites de posesión en el cargo.

En este sentido, solicitamos se adelanten los trámites a que haya lugar con el fin de hacer efectiva la cesión del mencionado contrato, a **FRANCY STEPHANY HERNANDEZ HINESTROZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.245.746, quien cumple con el perfil requerido establecido en los estudios



Continuación memorando  
previos, toda vez que acredita **formación profesional** mediante el título de **Abogada**, y experiencia profesional de más de treinta y dos (32) meses adquirida en Image Quality Outsourcing SAS, Americas Business Process Services S.A., UT Coltemp HQ5 SAS, UGPP, ejecutando actividades jurídicas en materia pensional relacionadas con el objeto y/o actividades a desarrollar.

Aunado a lo anterior, me permito manifestar lo siguiente:

- ✓ Que, en mi condición de supervisor, avalo la cesión del contrato, el cual a la fecha ha sido ejecutado en cumplimiento de las estipulaciones contractuales pactadas, y de acuerdo con los informes presentados por la contratista.
- ✓ Que con la cesión del contrato se pretende garantizar la continuidad del acompañamiento en la vigencia 2026, con el fin de seguir brindando soporte jurídico, al igual que en la atención de repuestas a solicitudes, consultas, peticiones, requerimientos en lo relacionado con el proceso de retiro de recursos del Fondo.

Para el efecto se remiten los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud Cesión radicado No. 1-2026-034644.
- ✓ Hoja de vida y documentos soporte de **FRANCY STEPHANY HERNANDEZ HINESTROZA.**

Cordialmente,

**NOEL ANTONIO CARRERO RUIZ**

Asesor 1020-12

Supervisor

**ANEXOS:** Solicitud de Cesión de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales  
Hoja de vida y documentos soporte Francy Stephany Hernández Hinestroza.

Firmado digitalmente por: NOEL  
ANTONIO CARRERO RUIZ

**Código:** Apo.4.1.Fr.76**Fecha:** 26-08-2024**Versión:** 1**Página:** 1 de 6**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO****CONTRATO No. 33.008-2025****COMPETENTE CONTRACTUAL:** Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social.**CONTRATISTA:** MARIBEL ROBAYO TELLEZ

**OBJETO:** Prestar servicios profesionales de acompañamiento y soporte jurídico, en aspectos relacionados con el trámite de solicitudes del pago y/o compensación de cuotas partes pensionales entre entidades territoriales y con entidades de orden nacional a través del FONPET, así como en las diferentes actividades de administración y operativas del Fondo encaminadas a la proyección de autorización de retiros solicitados en el FONPET.

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** Hasta por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$62.446.917,00) MONEDA CORRIENTE**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, discriminado por vigencia así:

Vigencia	Valor
2025	Hasta por la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ( <b>\$ 14.552.847,00</b> ) MONEDA CORRIENTE.
2026	Hasta por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA PESOS ( <b>\$47.894.070,00</b> ) MONEDA CORRIENTE.

**VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:** Hasta por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$62.446.917,00) MONEDA CORRIENTE**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, discriminado por vigencia así:

Vigencia	Valor
2025	Hasta por la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ( <b>\$ 14.552.847,00</b> ) MONEDA CORRIENTE.
2026	Hasta por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA PESOS ( <b>\$47.894.070,00</b> ) MONEDA CORRIENTE.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 29/10/2025**FECHA DE INICIO:** 05/11/2025

**Código:** Apo.4.1.Fr.76**Fecha:** 26-08-2024**Versión:** 1**Página:** 2 de 6**FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:** 31/07/2026**FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN:** 31/07/2026**2. HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:** N/A**3. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ACTUAL**

TIPO DE MODIFICACIÓN	MARQUE CON X CADA UNA DE LAS MODIFICACIONES A TRAMITAR
PRÓRROGA	
ADICIÓN	
REDUCCIÓN PLAZO	
REDUCCIÓN VALOR	
CESIÓN	X
SUSPENSIÓN	
TERMINACIÓN ANTICIPADA	
OTRAS MODIFICACIONES	

**4. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN FINANCIERA**

<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$62.446.917,00
<b>VALOR EJECUTADO Y PAGADO*</b>	\$25.847.593,00
<b>VALOR EJECUTADO PENDIENTE DE PAGO**</b>	\$9.806.881,00
<b>SALDO POR EJECUTAR</b>	\$ 24.403.169,00
<b>SALDO POR LIBERAR 2025***</b>	\$ 2.389.274,00

\* VALOR SEGÚN REPORTE ADJUNTO DEL ORACLE CON CORTE AL 10 DE ABRIL DE 2026.

\*\* VALOR EJECUTADO PENDIENTE DE PAGO, CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADOS POR LA CEDENTE DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026 Y TRECE (13) DÍAS DE ABRIL DE 2026, POR LA SUMA DE NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$9.806.881,00) MONEDA CORRIENTE.

\*\*\* SALDO A FAVOR DEL MINISTERIO.

**5. MODIFICACIÓN ASOCIADA A PRÓRROGA O REDUCCIÓN DE PLAZO:** N/A**6. MODIFICACIÓN ASOCIADA A LA ADICIÓN:** N/A**7. MODIFICACIÓN ASOCIADA A LA REDUCCIÓN DEL VALOR:** N/A

**Código:** Apo.4.1.Fr.76**Fecha:** 26-08-2024**Versión:** 1**Página:** 3 de 6**8. MODIFICACIÓN ASOCIADA A LA CESIÓN DE CONTRATO**

DESCRIPCIÓN	PESOS
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO*</b>	\$62.446.917,00
<b>VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CEDENTE **</b>	\$25.847.593,00
<b>VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO AL CEDENTE***</b>	\$9.806.881,00
<b>VALOR POR CEDER</b>	\$ 24.403.169,00
<b>SALDO POR LIBERAR 2025****</b>	\$ 2.389.274,00

\* VALOR INICIAL DEL CONTRATO.

\*\* VALOR SEGÚN REPORTE ADJUNTO DEL ORACLE CON CORTE AL 10 DE ABRIL DE 2026.

\*\*\* VALOR EJECUTADO PENDIENTE DE PAGO, CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADOS POR LA CEDENTE DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026 Y TRECE (13) DÍAS DE ABRIL DE 2026, POR LA SUMA DE NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$9.806.881,00) MONEDA CORRIENTE.

\*\*\*\* SALDO A FAVOR DEL MINISTERIO

**9. MODIFICACIÓN ASOCIADA A LA SUSPENSIÓN DE CONTRATO: N/A****10. MODIFICACIÓN ASOCIADA A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.  
N/A****11. OTRAS MODIFICACIONES. N/A****12. JUSTIFICACIÓN Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR.****12.1 JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y/O PRÓRROGA. N/A****12.2 JUSTIFICACIÓN REDUCCIÓN DE VALOR Y/O PLAZO. N/A****12.3 JUSTIFICACIÓN CESIÓN**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 549 de 1999 y el Decreto 4712 de 2008, tiene a su cargo la administración del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, fondo sin personería jurídica creado con el propósito

**Código:** Apo.4.1.Fr.76

**Fecha:** 26-08-2024

**Versión:** 1

**Página:** 4 de 6

de recaudar y asignar los recursos necesarios para cubrir el pasivo pensional de las entidades territoriales, en los términos de la Ley 549 de 1999, modificada por la Ley 2468 de 2025.

En desarrollo de dicha función, la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social – DGRESS, a través del Grupo de Gestión FONPET, ejerce el seguimiento y control de los recursos, así como la atención de las solicitudes que las entidades territoriales formulan para acceder a los mismos.

Dentro de las actividades que demanda dicha gestión, el componente jurídico ocupa un lugar central, pues cada solicitud de retiro de recursos debe ser objeto de verificación legal antes de su aprobación. Con ese propósito, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 33.008-2025 con **MARIBEL ROBAYO TÉLLEZ**, para que prestara sus servicios en el acompañamiento y soporte jurídico en función de la revisión y trámite de solicitudes de pago y compensación de cuotas partes pensionales, así como en la atención de requerimientos judiciales, derechos de petición y proyección de conceptos asociados al proceso de retiro de recursos del FONPET.

Ahora bien, es pertinente señalar que la señora **MARIBEL ROBAYO TELLEZ**, mediante comunicación radicada bajo el No. 1-2026-034644 del 27 de marzo de 2026, solicitó la cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 33.008-2025 **a partir del 14 de abril de 2026**, debido a su nombramiento en carrera administrativa en otra entidad, y por lo cual requiere tomar posesión de dicho cargo.

Considerando que la necesidad que originó la contratación de **MARIBEL ROBAYO TELLEZ** se mantiene vigente, dado que las entidades territoriales continúan presentando solicitudes de pago y/o compensación de cuotas partes pensionales con recursos del FONPET que requieren revisión jurídica, validación de requisitos legales y reglamentarios, y proyección de respuestas, resulta imperativo garantizar la continuidad del soporte jurídico contratado, evitando que la ausencia de este apoyo profesional genere retrasos en la atención de los requerimientos de las entidades territoriales, en el trámite de las acciones judiciales en curso y en el cumplimiento de los términos legales para dar respuesta a los derechos de petición que se encuentran radicados ante el Ministerio.

Es importante precisar que la ejecución del contrato no ha tenido ningún contratiempo, en razón a que la contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales requeridas, por ende, la Cesión del Contrato 33.008-2025 no causa afectación al servicio.

Para tal efecto, revisados los soportes documentales de **FRANCY STEPHANY HERNANDEZ HINESTROZA**, identificada con C.C. No. 1.014.245.746 de Bogotá D.C., se encuentra que:

Código: Apo.4.1.Fr.76

Fecha: 26-08-2024

Versión: 1

Página: 5 de 6

1. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL CESIONARIO			
SOLICITADA	ACREDITADA	CUMPLE*	
		SÍ	NO
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Pregrado:</b> Título profesional en el área de conocimiento de Ciencias Sociales y humanas en el núcleo básico de conocimiento de Derecho.</li> </ul>	<p>Revisados los documentos aportados por el señor <b>FRANCY STEPHANY HERNANDEZ HINESTROZA</b>, se evidencia que <b>cumple con el perfil académico exigido</b>, toda vez que acredita <b>formación profesional</b> mediante el título de <b>Abogada</b>, expedidos por la Universidad Libre, institución debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>En consecuencia, se concluye que el candidato <b>satisface plenamente el requisito de formación académica exigido</b>.</p>	X	
2. EXPERIENCIA DEL CESIONARIO			
SOLICITADA	ACREDITADA	CUMPLE*	
		SÍ	NO
<p>Treinta y dos (32) meses de experiencia profesional relacionada con el objeto y/o actividades a realizar.</p>	<p>La señora <b>FRANCY STEPHANY HERNÁNDEZ HINESTROZA</b> acredita experiencia profesional relacionada que supera los 32 meses exigidos en el perfil del contrato, conforme a las siguientes certificaciones:</p> <p>i) <b>Image Quality Outsourcing S.A.S.</b>, donde prestó sus servicios entre diciembre de 2020 y mayo de 2021, con funciones de orientación jurídica, revisión documental y proyección de respuestas a PQRS en materia pensional; ii) <b>Américas Business Process Services S.A.</b>, entre mayo de 2021 y julio de 2024, realizando análisis jurídico de solicitudes pensionales y atención de requerimientos judiciales y de entes de control; y iii) <b>UT Coltemp HQ5 SAS</b>, entre diciembre de 2024 y febrero de 2025, apoyando la respuesta a PQR, requerimientos judiciales e informes institucionales en el marco de la operación de Colpensiones.</p> <p>La experiencia acreditada resulta pertinente frente al objeto y obligaciones del contrato, en tanto refleja un conocimiento sostenido del derecho pensional, el manejo de solicitudes de naturaleza jurídica y la interlocución con organismos de control y despachos judiciales, habilidades directamente aplicables al soporte</p>	X	

**Código:** Apo.4.1.Fr.76**Fecha:** 26-08-2024**Versión:** 1**Página:** 6 de 6

jurídico que demanda el trámite de retiro de recursos del FONPET.

Por lo anterior, verificadas las condiciones de idoneidad y experiencia de **FRANCY STEPHANY HERNANDEZ HINESTROZA**, en mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **33.008-2025**, certifico el cumplimiento del perfil requerido para continuar con la ejecución del referido contrato en las condiciones pactadas, y, por tanto, avalo la cesión por el término que resta de su plazo, de acuerdo con la cláusula 24 del citado contrato, que señala: "**CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL/LA CONTRATISTA** no podrá ceder o subcontratar total o parcialmente el contrato electrónico a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización previa y escrita del MHCP. La contravención a esta prohibición por parte del **CONTRATISTA** dará derecho al **MHCP** de inmediato y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y a exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria. "

**a. JUSTIFICACIÓN SUSPENSIÓN: N/A****b. JUSTIFICACIÓN TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A****c. JUSTIFICACIÓN OTRAS MODIFICACIONES: N/A**Firmado digitalmente por  
Noel Antonio Carrero Ruiz  
Fecha: 2026.04.08 16:09:34  
-05'00'**NOEL ANTONIO CARRERO RUIZ**

Asesor 1020-12

Supervisor

Elaboró: Diego Amado Novoa. 



Hacienda



## 2. Radicación Comunicaciones - Diferentes a PQRSD

Número de Radicado

1-2026-034644

Fecha de Radicado

27/03/2026 15:02

Fecha de Presentación

27/03/2026 15:02

### Formulario de Comunicaciones Oficiales - Diferentes a PQRSD

º Tipo documento : **CC** º Número Documento : **52235745**

º Primer Apellido : **ROBAYO** º Segundo Apellido : **TÉLLEZ**

º Nombres del Usuario : **MARIBEL**

º ¿Usted desea ser notificado del trámite y/o respuesta de esta solicitud? : **SI**

º Seleccione el medio por el cual desea ser notificado de esta solicitud : **Correo Electrónico**

º Correo Electrónico donde desea recibir respuesta : **maribel.robayo.tellez@gmail.com**

º Digite su correo nuevamente : **maribel.robayo.tellez@gmail.com**

Nota:

Describa de forma clara, sencilla y breve su PQRSD, recuerde que si desea ampliar su requerimiento puede indicarle al sistema que SI desea adjuntar documentos a esta solicitud.

Resuma brevemente el asunto de esta solicitud mínimo (10) y máximo (100) caracteres:

#### Asunto:

TERMINACIÓN DE CONTRATO Ó CESIÓN NO. 33.008-2025 - FONPET

#### Justificación

Presentación electrónica del Trámite 2. Radicación Comunicaciones - Diferentes a PQRSD

#### Documentos requeridos adjuntados

º **Anexe aquí el documento de su solicitud en PDF o WORD (si desea anexar documentos adicionales utilice la opción ADJUNTAR DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA la cual encuentra en la parte inferior de ésta pantalla):** Documento adjuntado carta terminación cesión maribel nueva fecha firma.pdf

Identificador: 9085iVsOJYkaIP/lywgFE+pFPBM=

#### Avisos legales

#### Datos Personales

En cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, informamos que los datos aquí tratados serán debidamente protegidos según nuestra política de tratamiento de datos personales, la cual podrá consultar en <http://www.minhacienda.gov.co> sección Transparencia, Atención y Servicios a la ciudadanía, Información para Grupos de Interés Específicos, Políticas e

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Carrera 8 # 6C- 38 Bogotá D.C., Colombia [www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co) -

relacionciudadano@minhacienda.gov.co Telefonos: Fuera de Bogotá 01-8000-910071

Código Postal 111711 Bogotá (+57 1) 3 81 17 00 Fax (+57 1) 3 81 21 83 NIT:

899.999.090-2 Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua.

TYEIHx6S SMKE XQep oJ1s 0YgE dni= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Información de Interés (Política de Tratamiento de Datos Personales 2022).Cualquier inquietud o solicitud puede escribir al correo relacionciudadano@minhacienda.gov.co

### Declaración Responsable MHCP

El usuario manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos aportados en su solicitud son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para acceder a la pretensión realizada. Y en especial conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 en lo que respecta a las solicitudes de los ciudadanos ante la Administración Pública demás legislación vigente y en relación con la presente solicitud



TYE! Hx6S SMKE XQep oJ1s 0YgE dnl=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Fecha firma: 27/03/2026 15:03:06 COT

AC: SUBCA CAMERFIRMA COLOMBIA SAS v3

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Carrera 8 # 6C- 38 Bogotá D.C., Colombia [www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co) -  
relacionciudadano@minhacienda.gov.co Telefonos: Fuera de Bogotá 01-8000-910071  
Código Postal 111711 Bogotá (+57 1) 3 81 17 00 Fax (+57 1) 3 81 21 83 NIT:  
899.999.090-2 Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua.

Bogotá D.C.

Doctora

**DIANA ARENAS PEDRAZA**

Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Doctor

**NÉSTOR RAÚL HERMIDA GÓMEZ**

Coordinador Grupo de Gestión del FONPET

Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social -MHCP-.

Carrera 8 No. 6 C - 38

Ciudad

Asunto: Solicitud **TERMINACIÓN DE CONTRATO ó CESIÓN No. 33.008-2025**

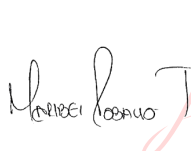
Apreciados directora Diana y Coordinador Néstor,

**MARIBEL ROBAYO TÉLLEZ** identificada como aparece al final de mi firma, a través del presente solicito **CESIÓN a partir del 14 de abril con último día de ejecución hasta el 13 de abril de 2026**, en razón a que participé en un concurso de mérito y gané un cargo de carrera administrativa, por lo cual se requiere adelantar de manera inmediata los trámites de posesión en el cargo; dado que ya fue expedida la resolución mediante la cual se realiza mi nombramiento.

Es de resaltar que el anterior escrito es solicitado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De antemano, reitero agradezco la oportunidad y la confianza que me brindó la entidad durante el tiempo que estuve vinculada a través de contrato de prestación de servicios.

Cordialmente,

 Firmado  
digitalmente  
por Maribel  
Robayo

**MARIBEL ROBAYO TÉLLEZ**

C.C. No. 52.235.745 de Bogotá


Celular 3134075603



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATOS  
LISTADO DE CONTRATOS CON SUPERVISOR**

Código:	CON_R2181B
Fecha:	10/04/2026
Versión:	1
Página:	1 de 1

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>		<b>MARIBEL ROBAYO TELLEZ</b>		<b>NIT:</b>		<b>52235745</b>	
<b>POR CONCEPTO DE</b>		<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>SUPERVISOR(S)</b>		<b>6009556 - NOEL ANTONIO CARRERO RUIZ</b>	
<b>No.</b>	<b>No. Contrato</b>	<b>OBJETO DEL CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN/CESIÓN</b>	<b>VR CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN PLAZO O DURACIÓN</b>	<b>FECHAS</b>	<b>Requiere Liquidación</b>		
1	33.008-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE JURIDICO, EN ASPECTOS RELACIONADOS CON EL TRÁMITE DE SOLICITUDES DEL PAGO Y/O COMPENSACIÓN DE CUOTAS PARTES PENSIONALES ENTRE ENTIDADES TERRITORIALES Y CON ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL A TRAVÉS DEL FONPET, ASÍ COMO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y OPERATIVAS DEL FONDO ENCAMINADAS A LA PROYECCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE RETIROS SOLICITADOS EN EL FONPET.	62,446,917.00  0 años - 8 meses y 27 días  <b>Acta de Cierre</b>	29/10/2025  05/11/2025  31/07/2026	<b>SUSCRIPCIÓN</b>  <b>EJECUCIÓN</b>  <b>TERMINACIÓN</b>	<b>LIQUIDACIÓN</b>  <b>AC</b>	
<b>VALOR TOTAL POR CONTRATO (INICIAL Y ADICIONES) :</b>		<b>VALOR HONORARIOS MENSUAL</b>	<b>VALOR ADICIONES</b>	<b>RECURSOS PAGADOS</b>	<b>VALOR REDUCCIONES</b>	<b>RECURSOS PENDIENTES</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
62,446,917.00		6,842,010.00	0.00	25,847,593.00	0.00	36,599,324.00	41.39%
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INICIAL + ADICIONES - REDUCCIONES).....</b>						<b>62,446,917.00</b>	

 <b>Hacienda</b>	<b>DIRECCION ADMINISTRATIVA  SUBDIRECCION FINANCIERA  GRUPO DE PAGADURIA  CERTIFICADO DE PAGOS DE UN CONTRATO</b>	Codigo:	JSP_R2168
		Fecha:	10/04/2026
		Versión:	1
		Pagina:	1 de 2

Contrato:	<b>330082025</b>	<b>CONTRATO</b>			
Tercero:	52235745	MARIBEL ROBAYO TELLEZ			
Comprobante	Fecha	Cheque	Detalle	Saldo Parcial	Acumulado

52235745

MARIBEL ROBAYO TELLEZ

80010	31/12/2025	CT 33.008-2025, PERIODO DEL 05 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE JURIDICO, EN ASPECTOS RELACIONADOS CON EL TRAMITE DE SOLICITUDES DEL PAGO Y/O COMPENSACION DE CUOTAS PARTES PENSIONALES ENTRE ENTIDADES TERRITORIALES Y CON ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL A TRAVES DEL FONPET, ASI COMO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION Y OPERATIVAS DEL FONDO ENCAMINADAS A LA PROYECCION DE AUTORIZACION DE RETIROS SOLICITADOS EN EL FONPET	5,647,373.00	5,647,373.00
80010	30/01/2026	CT 33.008-2025 DICIEMBRE DE 2025, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE JURIDICO, EN ASPECTOS RELACIONADOS CON EL TRAMITE DE SOLICITUDES DEL PAGO Y/O COMPENSACION DE CUOTAS PARTES PENSIONALES ENTRE ENTIDADES TERRITORIALES Y CON ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL A TRAVES DEL FONPET, ASI COMO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION Y OPERATIVAS DEL FONDO ENCAMINADAS A LA PROYECCION DE AUTORIZACION DE RETIROS SOLICITADOS EN EL FONPET	6,516,200.00	12,163,573.00
80057	28/02/2026	CT 33.008-2025, PERIODO DE ENERO DE 2026, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE JURIDICO, EN ASPECTOS RELACIONADOS CON EL TRAMITE DE SOLICITUDES DEL PAGO Y/O COMPENSACION DE CUOTAS PARTES PENSIONALES ENTRE ENTIDADES TERRITORIALES Y CON ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL A TRAVES DEL FONPET, ASI COMO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION Y OPERATIVAS DEL FONDO ENCAMINADAS A LA PROYECCION DE AUTORIZACION DE RETIROS SOLICITADOS EN EL FONPET.	6,842,010.00	19,005,583.00
80123	31/03/2026	CT 33.008-2025 FEBRERO DE 2026, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE JURIDICO, EN ASPECTOS RELACIONADOS CON EL TRAMITE DE SOLICITUDES DEL PAGO Y/O COMPENSACION DE CUOTAS PARTES PENSIONALES ENTRE ENTIDADES TERRITORIALES Y CON ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL A TRAVES DEL FONPET, ASI COMO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION Y OPERATIVAS DEL FONDO ENCAMINADAS A LA PROYECCION DE AUTORIZACION DE RETIROS SOLICITADOS EN EL FONPET	6,842,010.00	25,847,593.00

SubTotales:	25,847,593.00
Totales:	25,847,593.00

"En cumplimiento del artículo 24 de la Ley 962 de 2005 y el Decreto 019 de 2012, este documento no requiere de firma para su validez"

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**  
**TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO**

  
EXP-02014

**NOMBRES:** FRANCY STEPHANY  
**APELLIDOS:** HERNANDEZ HINESTROZA

**PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**  
MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA  
*Martha Lucía Olano de Noguera*

**UNIVERSIDAD:** LIBRE BOGOTÁ  
**FECHA DE GRADO:** 01/12/2017  
**CONSEJO SECCIONAL:** BOGOTÁ

**CEDULA:** 1014245746  
**FECHA DE EXPEDICION:** 19/01/2018  
**TARJETA N°:** 301960

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO  
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA  
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971  
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR  
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO  
NACIONAL DE ABOGADOS.**



## CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE  
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FRANCY STEPHANY HERNANDEZ HINESTROZA**, identificado(a) con número de documento **1014245746** y tarjeta profesional No. **301960**, **NO** registra sanciones vigentes.

### Este certificado no acredita la calidad de abogado

**ADVERTENCIA:** Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

**NOTA:** Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 06 DE ABRIL DE 2026.

Firmado Por:

**William Moreno Moreno**

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b1ea961da561fa0b5539f33f5fcee1d112d025638b23ea774a4d5efe2c02b15**

Documento generado en 06/04/2026 04:59:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**CERTIFICADO N.º: 397622**

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y  
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**CERTIFICA**

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **FRANCY STEPHANY HERNANDEZ HINESTROZA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1014245746**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA <sup>1</sup>	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	19/01/2018	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO <sup>2</sup>
ABOGADO(A) CON TPA	301960	19/01/2018	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 6 días del mes de abril de 2026.

<sup>1</sup> RNA: Registro Nacional de Abogados.

<sup>2</sup> Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

**Firmado Por:**

**Andrés Conrado Parra Ríos**

**Director Unidad**

**Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bc1eae1ea6e7a190ba8887edf89ba56378cfeffc22e4eea70ac4dedc8a71a4b**

Documento generado en 06/04/2026 04:59:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

# Acta de Grado



## **INSTITUTO SUPERIOR COOPERATIVO**

*Jornada Única*

*Calle 80 No. 78 – 88 Teléfono 7 430296*

*Bogotá D.C.*

Inscripción S.E. 1746

DANE. 31100105163

En la ciudad de Bogotá D. C. a los 03 días del mes de diciembre del año 2011, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del **INSTITUTO SUPERIOR COOPERATIVO Jornada Única**. Institución con Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 327 del 19 de diciembre de 1974, Aprobación según Resolución No. 4632 de 1988 y Reconocimiento de Estudios según Resolución No. 8417 del 2 de diciembre de 1997 de la Secretaría de Educación del Distrito Capital para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el **TÍTULO DE:**

### **BACHILLER ACADÉMICO**

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

**FRANCY STEPHANY HERNÁNDEZ HINESTROZA**

**C.C. 1.014.245.746 de BOGOTÁ D.C.**

Es fiel copia tomada de Acta original general No. 067 de fecha 03 de diciembre de 2011, que consta de 123 estudiantes graduandos que comienza con el nombre de **JULIAN ALBERTO ACERO ESCOBAR** y Cierra con el nombre de **BRAYAN STIVEN ZAMBRANO CÁRDENAS**.

Firmada y sellada por **MYRIAM CASTILLO PÉREZ** (Rectora) y **CLAUDIA LILIANA BENITEZ CARRION** (Secretaria).

Se expide en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de diciembre del año 2011.

Firmada y sellada

MYRIAM CASTILLO PÉREZ

C.C. 41.599.553 de Bogotá

Rectora

CLAUDIA LILIANA BENITEZ CARRION

C.C. 52.560.339 de Bogotá

Secretaria

República de Colombia



# La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

## Francy Stephany Hernández Hincastroza

C.C. No. 1.014.245.746 de Bogotá, D.C.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

# Abogada

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

En la ciudad de Bogotá, D.C.

1 de Diciembre del 2017

Acta 12428 Folio 12428 Libro

El Rector

CT 158330

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

7 de Diciembre del 2017

Registro 63954 Folio 392 Libro de Registro 027

Jefe de Admisiones y Registro



**UNIVERSIDAD LIBRE®**

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD  
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

MIEMBRO  
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA  
DE UNIVERSIDADES

NIT: 860.013.798-5

**Acta de Grado No. 12428**  
**Folio No. 12428**

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Bogotá, siendo las **4:00 P.M.** del día **UNO (01)** del mes de **DICIEMBRE** del año **2017**, se reunieron los Doctores **JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA**, Rector Seccional, **CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ DÍAZ**, Decano de la Facultad de Derecho y **NELO ARMANDO CAÑÓN SUÁREZ**, Secretario Académico de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante la delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 de 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: **HERNÁNDEZ HINESTROZA FRANCY STEPHANY**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1014245746** de **BOGOTÁ D.C.**, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de:

**ABOGADO (A).**

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) **FRANCY STEPHANY HERNÁNDEZ HINESTROZA**, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los **UNO (01)** días del mes de **DICIEMBRE** de **2017**.

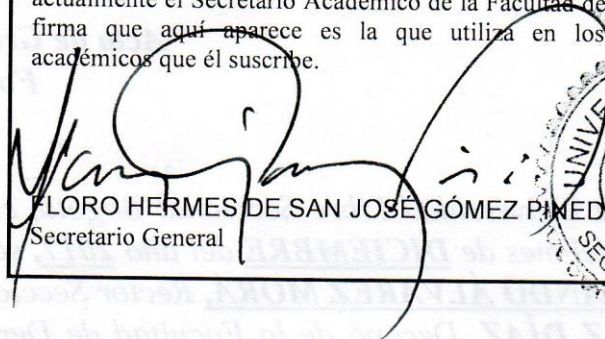
**NELO ARMANDO CAÑÓN SUÁREZ**  
Secretario Académico

Alejandra P.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LIBRE

HACE CONSTAR

Que el doctor NELO ARMANDO CAÑÓN SUÁREZ es actualmente el Secretario Académico de la Facultad de Derecho y la firma que aquí aparece es la que utiliza en los documentos académicos que él suscribe.

  
FLORO HERMES DE SAN JOSÉ GÓMEZ PINEDA  
Secretario General



NOTARÍA SÉPTIMA DEL  
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN  
CON FIRMA REGISTRADA

La Notaría Séptima del Círculo de Bogotá, D.C.

CERTIFICA

Que previa confrontación correspondiente, la firma  
puesta en este documento corresponde a la de:

**GOMEZ PINEDA FLORO HERMES DE SAN JOSE**

Identificado con C.C. 16640169

QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARÍA.

Bogotá D.C., 2018-01-09 10:04:31

T.N. 2692



Verifique en [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)  
Documento: 1tz2k

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES

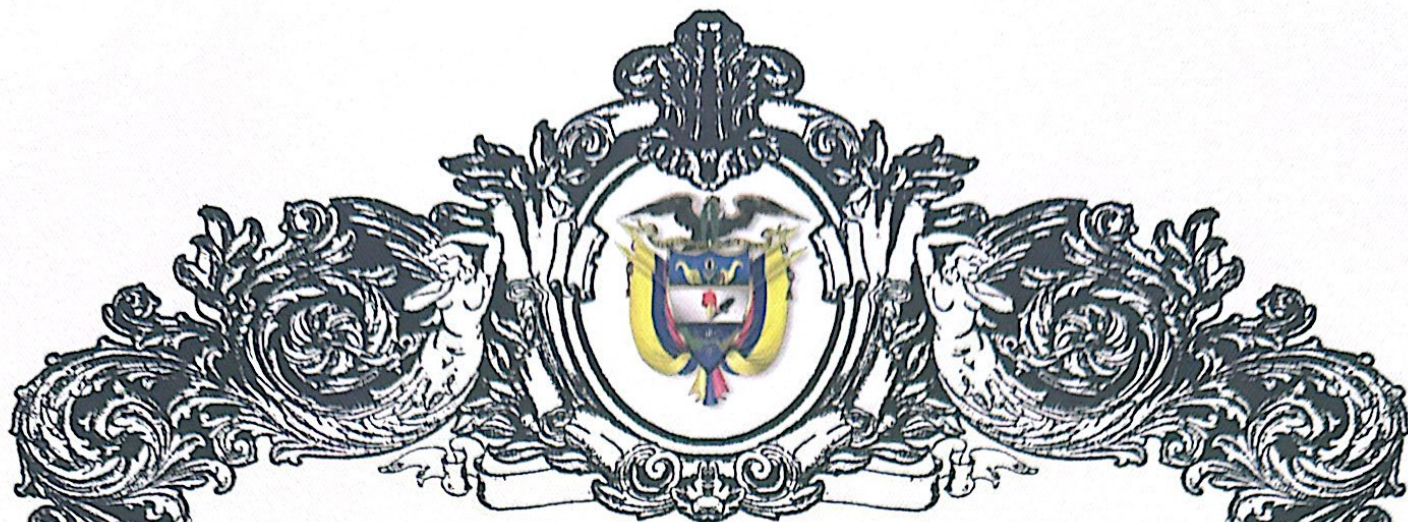
NOTARIO (E) 7 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

13250 del 04-12-2017

428-3724ad2



original



# La Corporación Universitaria Republicana

Personería Jurídica No. 3081 del Ministerio de Educación Nacional. Código ICFES 2837

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,  
teniendo en cuenta que

**Francy Stephany Hernández Hinestroza**

C.C 1.014.245.746 Bogotá

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió  
los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

## Especialista en Derecho Tributario

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., Colombia, Junio 21 de 2024

  
Rector

  
Secretaría General

  
Vicerrector Académico

Diploma No. 15404 Anotado al folio 042 del libro de Registro No. 023 Fecha, Junio 21 de 2024

1999

Scientia et Sapientia



# Corporación Universitaria Republicana

Personería Jurídica No. 3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código ICFES 2837

## Institución de Educación Superior

Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

### Acta de Grado

En la ciudad de Bogotá D.C. el día 21 de junio de 2024 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Doctor Gerardino Vivas Hernández, Rector (e), en el cual la Corporación Universitaria Republicana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

#### ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO

A

#### FRANCY STEPHANY HERNÁNDEZ HINESTROZA

Identificado(a) con C.C. No. 1.014.245.746 de Bogotá, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales; le otorgó el Diploma No. 15404 que lo (la) acredita como tal.

La Corporación Universitaria Republicana está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C. el 21 de junio de 2024.

Firmada por


**Gerardino Vivas Hernández**  
Rector (e)

**Nubia Esperanza Rodríguez Calderón**  
Secretaria General

**Alejandro Castillo Rivas**  
Vicerrector Académico

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá D.C. 21 de junio de 2024.

  
**Nubia Esperanza Rodríguez Calderón**  
Secretaria General

Tomado del Acta General No. 1470  
Anotado al folio No. 042 Libro 023  
Del 21 de junio de 2024

No. 17550

GH 111125-001

**C & C SERVICES, S.A.S.**

**NIT 900008653-0**

CERTIFICA:

Que el/la señor(a) **HERNANDEZ HINESTROZA FRANCY STEPHANY**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° **1.014.245.746** de Bogotá, laboró en esta compañía y sus condiciones fueron las siguientes:

TIPO DE CONTRATO: TERMINO FIJO

FECHA DE INGRESO: 03 DE ABRIL DE 2025

FECHA DE RETIRO: 30 DE OCTUBRE DE 2025

CARGO: AGENTE PROFESIONAL EN SITIO

SALARIO: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.270.500) MENSUALES.

FUNCIONES:

- Brindar atención a través de los canales de atención definidos por la Entidad, que permita orientar e informar a los ciudadanos con énfasis en los temas misionales de la Entidad.
- Apoyar campañas presenciales si así se requiere.
- Realizar el registro de las anteriores actividades en el software que el Proveedor disponga para el registro de la operación
- Recopilar y organizar información asociada a la actividad de atención a los ciudadanos
- Brindar apoyo en la ejecución de las actividades definidas por las Entidades relacionadas con los procesos de negocio de la Entidad a través de los Servicios BPO.
- Demás funciones solicitadas por la Entidad que estén relacionadas con su misión o definidas por la Entidad para la Operación

Esta certificación se expide el día 11 de noviembre de 2025 a solicitud del interesado y con destino a quien interese.

Atentamente,



**YANNETH PINZON MARTINEZ**

**Gerente de Gestión Humana**

**C&C SERVICES S.A.S**



**Estamos  
creciendo juntos**



**UT COLTEMP HQ5 SAS  
NIT: 901820600-6**

**CERTIFICA QUE:**

Que el(la) señor(a) **FRANCY STEPHANY HERNANDEZ HINESTROZA** identificado(a) con Cedula de ciudadanía 1014245746 tuvo vínculo laboral con UT COLTEMP HQ5 SAS en misión para **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** con un contrato por **OBRA O LABOR** desempeñando el cargo de **PROFESIONAL I** desde el **16-Dec-2024** hasta el **28-Feb-2025**, devengando un salario mensual de \$ 5,501,984 .

Desempeñando las siguientes actividades:

1. Apoyar la preparación de respuestas a las diferentes PQR's, derechos de petición y Entes de Control.
2. Apoyar los procesos de contratación desde la elaboración de documentos precontractuales, ejecución del contrato y cierre del contrato.
3. Ejecutar los procedimientos para el desarrollo de las labores en los aplicativos y demás herramientas tecnológicas dispuestos por la entidad para la gestión de casos, de acuerdo con la normatividad vigente y conforme a las responsabilidades y autorizaciones que se le asignen.
4. Participar en la propuesta de acciones que permitan mayor eficiencia en los procesos con el fin de cumplir con los requisitos legales, técnicos establecidos por la Dependencia y por la organización.
5. Realizar reportes orientados a mitigar los riesgos asociados a la producción de documentos, flujos de procesos y los diferentes sistemas utilizados por la entidad para el desarrollo de la operación.
6. Brindar soporte a las Dependencias con el suministro de la información necesaria para dar solución a los requerimientos por parte de los ciudadanos.
7. Atender cada uno de los tramites que se le reparta en sus bandejas de producción de baja, mediana y alta complejidad.
8. Apoyar en el análisis y atención de los requerimientos judiciales.
9. Apoyar los tramites relacionados con pensionados en el exterior, PILA, Portal administrador de terceros, devolución de aportes, retroactivos patronales y auxilios funerarios.
10. Apoyar los demas procesos y procedimientos necesarios para la gestión de la nómina de pensionados.
11. Apoyar las respuestas e informes remitidos por la dirección para las diferentes areas internas y externas como entes de control.
12. Consultar la información contenida en todos los aplicativos y bases de datos puestos a su disposición, así como analizar toda la documentación obrante en el administrador documental y las diferentes consultas y validaciones necesarias de acuerdo con las instrucciones impartidas.
13. Cumplir con los parámetros de productividad y calidad establecidos por la Entidad.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 31-Mar-2025 16:59:21 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

**INGRID MARGARITA PINILLA ROCHA  
REPRESENTANTE LEGAL  
901820600-6**

CARRERA 13 No. 98-35 – Bogotá  
PBX: (601) 6350611

[www.coltemp.com.co](http://www.coltemp.com.co) – [www.hq5.com.co](http://www.hq5.com.co)



La Subdirectora Administrativa de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**, con NIT 900373913-4, en uso de las facultades concedidas en el numeral 5.4. del artículo 5° de la Resolución No. 018 del 12 de enero de 2021 **CERTIFICA:**

<b>Contrato N°</b>	<b>03.378-2024 – Proceso CD-PS-378-2024</b>
<b>Contratista</b>	<b>FRANCY STEPHANY HERNÁNDEZ HINESTROZA</b>
<b>Identificación</b>	1.014.245.746
<b>Objeto</b>	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Servicios Integrados de Atención - DSIA, para la atención al ciudadano y clientes de interés a través de los canales (back office, canales virtuales, presencial y contact center) dispuestos por la UGPP
<b>Fecha de suscripción</b>	06/11/2024
<b>Fecha de inicio</b>	06/11/2024
<b>Plazo de ejecución</b>	Hasta el 30 de diciembre de 2024
<b>Valor inicial</b>	<b>\$12.638.043,00</b> incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar
<b>Valor honorarios</b>	<b>\$4.212.681,00</b> incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar.
<b>Fecha de terminación</b>	30/12/2024
<b>Valor total</b>	<b>\$12.638.043,00</b> incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar
<b>Estado actual</b>	Terminado
<b>Obligaciones Específicas del Contratista:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Atender, registrar en los aplicativos de la UGPP y dar información precisa y actualizada a los ciudadanos, aportantes y grupos de interés, sobre los trámites, servicios y procedimientos ofrecidos por la UGPP en los diferentes canales de atención y backoffice.</li><li>2. Recibir y gestionar las solicitudes de los ciudadanos, de manera eficiente y efectiva, asegurando que cada solicitud sea procesada dentro de los tiempos establecidos.</li><li>3. Elaborar y enviar respuestas a las solicitudes de los ciudadanos, asegurando que estas sean claras, de fondo, completas y cumplan con los lineamientos y normativas de la UGPP.</li><li>4. Recibir, revisar, radicar, escalar, oficiar, archivar los documentos presentados por los ciudadanos en los canales de atención y backoffice, asegurando su correcta clasificación y registro.</li></ol>	



5. Mantener registros detallados y actualizados de todas las interacciones y trámites gestionados, elaborando informes periódicos sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
6. Participar en capacitaciones y actualizaciones necesarias para mantener un servicio de calidad, aplicando correctamente las normativas y procedimientos en la atención diaria.
7. Identificar, gestionar e impulsar las incidencias que se reporten a través de la oficina virtual y demás canales de atención y backoffice.
8. Realizar llamadas de servicio a los ciudadanos que requieran orientación frente al uso de la oficina virtual, canales, servicios y trámites de la UGPP.
9. Aplicar las normas internas o lineamientos vigentes expedidos por la UGPP, en la revisión de las solicitudes y/o derechos de petición radicados en la entidad que le sean asignados, para determinar si son susceptibles de creación de prestaciones pensionales y en las respuestas dadas a esas peticiones.
10. Elevar consulta ante el Líder de línea de la UGPP, en caso de existir duda respecto al trámite a realizar de una petición allegada a la Unidad, para dar respuesta de manera integral a la solicitud y validar la instrucción dada para hacer extensiva dicha información al grupo de trabajo.
11. Asignar, hacer seguimiento y priorización de las peticiones, denuncias, requerimientos y tutelas allegadas a la entidad para la radicación y gestión en los tiempos establecidos por la UGPP.

Se precisa que este contrato no genera relación laboral alguna ni prestaciones sociales, según mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, por tanto, la certificación es de carácter contractual y el valor establecido corresponde a honorarios con ocasión de la prestación del servicio.

Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de febrero de 2025.

**PAULA ANDREA ZAPATA URIBE**

Subdirectora Administrativa

Elaboró: Rocío Amelia López Zorro – Profesional Especializada Subdirección Administrativa  
Reviso: Maria Vanessa Macias Alvarez – Contratista GIT Contratos Subdirección Administrativa  
Vo. Bo.: Dora Luz Sánchez Becerra – Coordinadora GIT Contratos

NIT 830.126.395-7

Bogotá, 27 de octubre de 2025

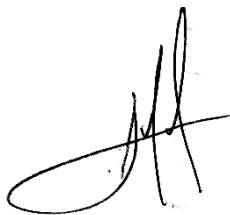
## LA GERENCIA DE TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE

El/La señor(a), FRANCY STEPHANY HERNANDEZ HINESTROZA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía número 1.014.245.746, trabajó con **AMÉRICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A** mediante un contrato a LABOR CONTRATADA, desde el 29 de mayo de 2021 hasta el 25 de julio de 2024, el cargo desempeñado fue AGENTE PROFESIONAL UGPP, con las siguientes responsabilidades y funciones:

- Asesorar conforme a la normatividad aplicable en el reconocimiento y pago de prestaciones económicas pensionales como pensión de vejez, pensión de sobrevivientes, pensión de invalidez, auxilio funerario, pago único a herederos, indemnización sustitutiva de la pensión de vejez, invalidez y sobrevivientes, reliquidaciones, indexación de primera mesada, pensión gracia y designación en vida.
- Validar el cumplimiento de requisitos y calidad de los documentos para el estudio de las solicitudes de prestaciones en materia pensional.
- Elaborar certificados pensionales.
- Orientar a independientes y empleadores sobre la correcta liquidación y pago de los aportes al SGSS.
- Asesorar jurídicamente a los aportantes naturales y/o personas jurídicas frente a los procesos administrativos de determinación de obligaciones parafiscales y/o sancionatorios por no envió de información adelantados por la Unidad de Gestión Pensional y de Parafiscales.
- Orientar al ciudadano respecto de la solicitud y presentación de facilidades y compromisos de pago, proceso de cobro, así como realizar el pago al SGSS y las sanciones administrativas impuestas por la UGPP.
- Asesorar al ciudadano respecto de los mecanismos de defensa administrativos en trámites pensionales y parafiscales tales como recursos de reposición, apelación, reconsideración entre otros.
- Notificar Actos Administrativos en temas pensionales y de parafiscales emitidos por la Unidad de Gestión Pensional y de Parafiscales
- Radicar solicitudes de PQRFSO ante la Unidad de Gestión Pensional y de Parafiscales frente a los temas en materia pensional y de parafiscales.
- Manejo y actualización de aplicativos de gestión documental propios de la entidad tales como CROMASOFT, BPM, ECM-DOCUMENTIC, ORFEO, COBRANZAS, KACTUS y los requeridos.
- Asistir a las capacitaciones y reuniones programadas para el buen desarrollo de la operación.
- Garantizar que los procesos a su cargo respondan a los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión. SIG, haciendo.

- seguimiento al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos.
- Demás funciones que se requieran inherentes a las labores transversales del cargo.
- demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y/o demás representantes de EL EMPLEADOR.

Cordialmente,



**Daniel Andres Espinosa**  
**Director De Relaciones Laborales.**



Para verificar la información por favor comunicarse al correo [certificaciones.laborales@americasbps.com](mailto:certificaciones.laborales@americasbps.com)



Síguenos en redes sociales  
como: @americasbps



**IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.**  
**NIT: 830039329-8**

**CERTIFICA**

Que la señora **FRANCY STEPHANY HERNANDEZ HINESTROZA** identificada con cedula de ciudadanía No **1014245746**, laboro en nuestra compañía desde el 19 de diciembre de 2020 hasta el 28 de mayo de 2021, desempeñando el cargo de **AGENTE PROFESIONAL**, vinculado mediante un contrato a por obra o labor, realizando las siguientes Funciones:

- Asesorar conforme a la normatividad aplicable en el reconocimiento y pago de prestaciones económicas pensionales como pensión de vejez, pensión de sobrevivientes, pensión de invalidez, auxilio funerario, pago único a herederos, indemnización sustitutiva de la pensión de vejez, invalidez y sobrevivientes, reliquidaciones, indexación de primera mesada, pensión gracia y designación en vida.
- Validar el cumplimiento de requisitos y calidad de los documentos para el estudio de las solicitudes de prestaciones en materia pensional.
- Elaborar certificados pensionales.
- Orientar a independientes y empleadores sobre la correcta liquidación y pago de los aportes al SGSS.
- Asesorar jurídicamente a los aportantes naturales y/o personas jurídicas frente a los procesos administrativos de determinación de obligaciones parafiscales y/o sancionatorios por no envió de información adelantados por la Unidad de Gestión Pensional y de Parafiscales.
- Orientar al ciudadano respecto de la solicitud y presentación de facilidades y compromisos de pago, así como realizar el pago al SGSS.
- Atender y asesorar a los ciudadanos en procesos de cobro persuasivo y/o coactivo.
- Asesorar al ciudadano respecto de los mecanismos de defensa administrativos en tramites pensionales y parafiscales tales como recursos de reposición, apelación, reconsideración entre otros
- Validar la identificación de todos los usuarios a atender por medio del sistema establecido.
- Radicar solicitudes de PQRFSO.



- Brindar apoyo en las actividades requeridas para la divulgación, socialización, puesta en marcha, desarrollo y seguimiento de los servicios prestados en el Contac Center y Back Office.
- Demás funciones asignadas inherentes al cargo.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los doce (12) días del mes de julio de 2021 en la ciudad de Bogotá D.C.

| Cordialmente.

**MAYRA BULA AGUDELO**  
Director De Gestión Humana Y Comunicaciones



Bogotá D. C., 18 de mayo de 2021

**U.T. SERVICIOS BPO**

**NIT. 900.794.062-8**

**Certifica que**

**HERNANDEZ HINESTROZA FRANCY STEPHANY** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.014.245.746**, trabajó para esta compañía desde el **01 de febrero de 2018** hasta el **18 de diciembre de 2020**, mediante un contrato a **TERMINO POR OBRA O LABOR**, para el Proyecto de Prestación de Servicios No.03736214 de 2014 entre la UNION TEMPORAL SERVICIOS BPO y La Unidad (UGPP UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - DIRECCION DE ATENCION AL CIUDADANO), desempeñando las siguientes funciones:

**ASESOR PAV**

- Atender y asesor a los ciudadanos en temas pensionales y parafiscales relacionados con la misión de la UGPP.
- Orientación jurídica a ciudadanos en requisitos pensionales y parafiscales competencia de la UGPP.
- Radicación de solicitudes prestacionales ante la UGPP (Pensión Vejez, indemnización sustitutiva de vejez, pensión de sobrevivientes, pensión gracia, cumplimiento a fallos entre otros)
- Recepción de derechos de petición.
- Validar la identificación de todos los usuarios a atender por medio del sistema establecido.
- Comunicar al coordinador los casos que requieran especial atención por las inconsistencias que en el sistema se puedan presentar.
- Manejar adecuadamente las herramientas para el desempeño de su labor diaria.
- Cumplir los protocolos de atención definidos para la UGPP.
- Radicación de solicitudes prestacionales presentadas ante la UGPP por canal Contáctenos.
- Demás funciones que sean asignadas por parte del jefe inmediato.

**ANALISTA BACK**

- Cumplir con el horario establecido por las partes
- Loguearse una vez inicie la jornada, y desloguearse una vez finalice la jornada de trabajo.
- Cumplir con la totalidad de la programación asignada.
- Estudio jurídico de las solicitudes y/o derechos de petición radicados en la entidad para determinar si son susceptibles de creación de prestaciones pensionales.
- Análisis de las respuestas a las solicitudes radicadas en la entidad, en la verificación si son expedidas conforme a derecho y con las normas aplicables vigentes.
- Aplicación de las normas internas o lineamientos vigentes expedidos por la UGPP, en el análisis de las solicitudes y/o derechos de petición radicados en la entidad para



- determinar si son susceptibles de creación de prestaciones pensionales y en las respuestas dadas a esas peticiones.
- Diligenciar correctamente la matriz con las tipificaciones respectivas.
  - Verificar que la prestación que se esta creando sea la correcta de acuerdo a la trazabilidad de los aplicativos con los que funciona la entidad.
  - Garantizar el cumplimiento de los indicadores de calidad (el cual esta establecido en una meta superior al 95%).
  - Realizar las evaluaciones contractuales de la UGPP, garantizando una nota mínima del 90% en su resultado.
  - Generar con su equipo de trabajo planes de mejora eficaces para el cumplimiento de los resultados .
  - Realizar las devoluciones de correspondencia imputables por errores en la proyección del oficio en forma prioritaria sin ser contado dentro de la productividad exigida.
  - Cumplimiento estricto de las normas de seguridad definidas por la UGPP firmadas y entregadas a cada empleado. El no cumplimiento de las mismas es causal de retiro con justa causa.
  - Todas las que el Jefe Inmediato le solicite relacionadas con el apoyo transversal que la UT requiera.

Para resolver cualquier inquietud adicional pueden comunicarse telefónicamente a la Oficina de Gestión Humana, al teléfono 2441929 ext. 3506 o al correo electrónico [aprendiz.nomina@datatools.com.co](mailto:aprendiz.nomina@datatools.com.co).

Cordialmente,

**Juan David Ramírez**  
Líder De Nomina y Contratación

**FRANCY STEPHANY HERNANDEZ HINESTROZA**

<b>PREGRADO</b>	ABOGADA	<b>FECHA DE GRADO TERMINACIÓN MATERIAS</b>	o 1/12/2017	<b>TARJETA PROFESIONAL</b>	19/01/2018
<b>POSGRADO</b>	ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO	<b>FECHA DE GRADO TERMINACIÓN MATERIAS</b>	o 21/06/2024		

**CÓMPUTO DE TIEMPO**

<b>CONTRATANTE/EMPLEADOR</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de Fin</b>	<b>Días</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>Años</b>	<b>Meses</b>	<b>Días</b>
C&C SERVICE S.A.S*	3/04/2025	30/10/2025	0		0	0	0
COLTEMP HQ5 S.A.S	16/12/2024	28/02/2025	72	RELACIONADA	0	2	12
UGPP**	6/11/2024	30/12/2024	0		0	0	0
AMERICAN BPS	29/05/2021	25/07/2024	1136	RELACIONADA	3	1	26
IQ OUTSOURCING S.A.S	19/12/2020	28/05/2021	159	RELACIONADA	0	5	9
UT SERVICIOS BPO	1/02/2018	18/12/2020	1037		2	10	17
		<b>TOTAL DÍAS</b>	<b>2404</b>	<b>TOTAL TIEMPO</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>4</b>

**ACUMULADOS TOTALES**

	<b>TOTAL DÍAS</b>		<b>AÑOS</b>	<b>MESES</b>	<b>DÍAS</b>
<b>TOTAL GENERAL DÍAS</b>	<b>2.404</b>	<b>TOTAL TIEMPO</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>4</b>

\* No se contabiliza teniendo en cuenta que no es experiencia relacionada

\*\*Traslapo

Elaboró: Diego Amado N.

## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

### CERTIFICA

Que Francy Stephany Hernandez Hinestroza, identificado(a) con CC número 1014245746, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1014245746
NOMBRES Y APELLIDOS	Francy Stephany Hernandez Hinestroza
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	29/07/1993
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/07/2022
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/07/2022
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

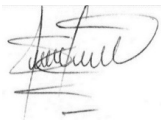
CEDULA DE CIUDADANIA 1014245746 FRANCY STEPHANY  
HERNANDEZ HINESTROZA Desde 26/01/2026 - Vigente  
CEDULA DE CIUDADANIA 1014245746 Trabajador Independiente  
Desde 05/12/2025 Hasta 31/12/2025 N.I.T. 900008653 C & C  
SERVICIOS SAS Desde 10/04/2025 Hasta 31/10/2025

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **FRANCY STEPHANY HERNANDEZ HINESTROZA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1014245746**, se encuentra afiliado/a desde **01/05/2020** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 06 de abril de 2026.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
**Dirección de Afiliaciones**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141120918328



(415)7707212489984(8020) 000014112091832 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 4 2 4 5 7 4 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 1 4 2 4 5 7 4 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

HERNANDEZ

32. Segundo apellido

HINESTROZA

33. Primer nombre

FRANCY

34. Otros nombres

STEPHANY

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 65 B 88 97 TO 4 AP 304 BRR TORRECAMPO

42. Correo electrónico

francyslh@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 4 9 3 2 9 4

45. Teléfono 2

3 1 4 2 5 2 2 0 1 3

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2		
6 9 1 0	2 0 1 8 0 6 1 5	7 4 9 0	2 0 1 8 0 6 1 5	8 2 9 9			

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN VALOR FISCAL

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código															
												57. Modo			
												58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ HINESTROZA FRANCY STEPHANY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:02/03/2026

CONTRIBUYENTE

C.C. 1014245746

FRANCY STEPHANY HERNANDEZ HINESTROZA

## INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección:	CL 65 B 88 97 TO 4 AP 304	Teléfonos:	3057365631
Dirección electrónica:	francyshh@hotmail.com	Ciudad:	BOGOTÁ DC
		Municipio:	BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción:	28/02/2018	Soporte Inscripción:	-

## PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica:	PERSONA NATURAL	Régimen tributario:	PREFERENCIAL ICA	Fecha desde:	NO
Matrícula Mercantil:	NO	Fecha inicio de Actividades:	01/01/2015	Fecha de cese de Actividades:	NO
				No. Establecimientos:	0

Actividad 1: 69101 - Actividades jurídicas como consultoría profesional

Actividad 2: 69102 - ACTIVIDADES JURIDICAS EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL

Actividad 3: 74902 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P. EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL

Actividad 4: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 5:

## ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

## REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



Bogotá DC, 06 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCY STEPHANY HERNANDEZ HINESTROZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014245746:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

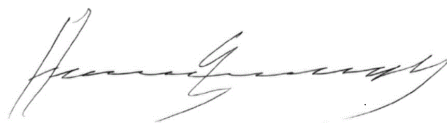
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de abril de 2026, a las 16:27:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1014245746
Código de Verificación	1014245746260406162707

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:22:28 PM horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1014245746**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ HINESTROZA FRANCY STEPHANY**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/04/2026 04:34:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1014245746** y Nombre: **FRANCY STEPHANY HERNANDEZ HINESTROZA.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137686166** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



**Dios y Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA**  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1014245746 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/03/2026 01:41 PM



Código Verificación: **BFV9Y5WDPX**

Válida hasta: **31/05/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
FRANCY STEPHANY HERNÁNDEZ HINESTROZA CEDULA DE CIUDADANIA - 1014245746	<a href="#">Declaración Ley 2013 de 2019</a>	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	CONTRATISTA	INGRESO	3702090-01 Declaración inicial	2026-03-02 16:58	FINALIZADO

---

Bogotá, D.C.,

Señores

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Carrera 8 N°6C-38

Bogotá, D.C.

**Asunto:** Manifestaciones

Respetados Señores:

Con el ánimo de surtir el trámite de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de manera atenta me permito manifestar bajo la gravedad del juramento que:

- a. SI  NO  me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, que consagra el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen.
- b. SI  NO  me encuentro incurso en la causal de inhabilidad consagrada en el literal a) del numeral 2) del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
- c. SI  NO  me encuentro incurso en causal de inhabilidad por las conductas establecidas en los literales a), b) y c) del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
- d. SI  NO  me encuentro en mora por concepto de obligaciones alimentarias establecidas en sentencias ejecutoriadas, acuerdos de conciliación, o cualquier título ejecutivo que contenga obligaciones de carácter alimentario, conforme a lo establecido en la Ley 2097 de 2021.
- e. En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, es mi interés afiliarme al Sistema General de Riesgos Laborales, a través de la ARL Positiva.
- f. SI  NO  me encuentro adelantando acciones judiciales en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en consideración de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan.
- g. Autorizo al Ministerio para que me notifique electrónicamente al correo [francyshernandezh3@gmail.com](mailto:francyshernandezh3@gmail.com) de cualquier actuación o trámite que se genere con ocasión de la relación contractual o para la óptima ejecución del contrato, en virtud de lo establecido por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011; así mismo, me comprometo a mantener el correo electrónico activo y vigente durante la vigencia de la relación contractual o a reportar cualquier modificación o sobre el mismo, para los fines de notificación anteriormente expuestos.

Cordialmente,

Firma: Francy Hernández H.

Nombre: Francy Stephany Hernández Hinestroza  
C.C. No. 1014245746 de Bogotá D.C.